7.- PLAN DE ESTUDIO

Nº	ASIGNATURAS	Carga horaria semanal (dictado anual)- h	Carga horaria total anual en h reloj	R TF
	PRIMER N	catedra		
1	Análisis Matemático I	5	120	10
2	Álgebra y Geometría Analítica	5	120	10
3	Física I	5	120	10
4	Inglés I	2	48	3
5	Lógica y Estructuras Discretas	3	72	6
6	Algoritmos y Estructuras de Datos	5	120	10
7	Arquitectura de Computadoras	4	96	6
8	Sistemas y Procesos de Negocio	3	72	5
	Total	32	768	60
SEGUNDO NIVEL				
9	Análisis Matemático II	5	120	10
10	Física II	5	120	10
11	Ingeniería y Sociedad	2	48	3
12	Inglés II	2	48	3
13	Sintaxis y Semántica de los Lenguajes	4	96	8
14	Paradigmas de Programación	4	96	8
15	Sistemas Operativos	4	96	8
16	Análisis de Sistemas de Información (integradora)	6	144	10
	Total	32	768	60

.

Nº	ASIGNATURAS	Carga	Carga	R
		horaria	horaria total anual	TF
		semanal (dictado		
		anual)- h	en b roloi	
		catedra	h reloj	
	TERCE NIVEL			
17	Probabilidad y Estadística	3	72	6
18	Economía	3	72	6
19	Bases de Datos	4	96	8
20	Desarrollo de Software	4	96	8
21	Comunicación de Datos	4	96	8
22	Análisis Numérico	3	72	6
23	Diseño de Sistemas de	6	144	
23	Información (integradora)		144	10
	Electivas 3º nivel	4	96	8
	Total	31	744	60
	CUART NIVEL		1	
24	Legislación	2	48	4
25	Ingeniería y Calidad de Software	3	72	6
26	Redes de Datos	4	96	8
27	Investigación Operativa	4	96	8
28	Simulación	3	72	6
29	Tecnologías para la	3	72	6
29	automatización		/2	
30	Administración de Sistemas de	6	144	10
50	Información (integradora)		1 44	
	Electivas 4º nivel	6	144	12
	Total	31	744	60

Nº	ASIGNATURAS	Carga horaria semanal (dictado	Carga horaria total anual en	R TF
----	-------------	---	---------------------------------------	---------

		anual)- h catedra	h reloj	
	QUIN' NIVE			
31	Inteligencia Artificial	3	72	6
32	Ciencia de Datos	3	72	6
33	Sistemas de Gestión	4	96	8
34	Gestión Gerencial	3	72	6
35	Seguridad en los Sistemas de Información	3	72	6
36	Proyecto Final (integradora)	6	144	15
	Electivas 5º nivel	10	240	13
	Total	32	768	60
Prác	tica Profesional Supervisada *	1	200	
Dura	ción de la carrera en h		3992	

* La reglamentación instrumental para el desarrollo de la Práctica Profesional Supervisada deberá ser aprobada por el Consejo Directivo de cada Facultad Regional, en el marco dispuesto por la normativa específica aprobada por el CS

Las Facultades Regionales tienen las atribuciones para modificar el nivel de implementación de cada asignatura del Plan, como así también su desarrollo en forma anual o cuatrimestral; siempre que se respete el régimen de correlatividades.